



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0584/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECAS, A LAS FUNCIONARIAS MARÍA MAGDALENA ESPÍNOLA COLMÁN Y MAGNA MARÍA MONTEIRO SCHAEERER, PARA EL PAGO DE INSCRIPCIÓN AL CONGRESO XXX INTERNATIONAL MATERIALS RESEARCH CONGRESS (IMRC2022).

26 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/177/2022, del Director de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la elaboración de la resolución para el pago en Concepto de Becas, a las funcionarias MARÍA MAGDALENA ESPÍNOLA COLMÁN C.I.C. N° 3.506.088 y MAGNA MARIA MONTEIRO SCHAEERER C.I.C. N° 6.192.238, quien en su Memorando GBIOMAT/2022 del 03 de mayo, solicita apoyo económico para el pago de inscripción al Congreso XXX International Materials Research Congress (IMRC2022), a llevarse a cabo del 14 al 19 de agosto, en México.

El Acta N° 23 de fecha 23 de mayo de 2022, del Comité de Evaluación para la concesión de becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

La Ley N° 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por la cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado".

La Ley N° 6628/2020 "Que establece la gratuidad de los cursos de Admisión y de Grado en todas las Universidades Públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud" y modifica los artículos 3°, 5° y 6° de la Ley N° 4758/2012 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación", y sus modificatorias.

La Ley N° 6873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" y el Decreto Reglamentario N° 6581/2022 y sus Anexos.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

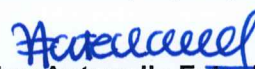
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago único de G. 3.430.000 (guaraníes tres millones cuatrocientos treinta mil), a cada una, a las funcionarias MARÍA MAGDALENA ESPÍNOLA COLMÁN y MAGNA MARÍA MONTEIRO SCHAEERER, en concepto de beca e imputar el pago al Objeto del Gasto 841 – Becas, para el pago de inscripción al Congreso XXX International Materials Research Congress (IMRC2022), a llevarse a cabo del 14 al 19 de agosto, en México, con fondos del proyecto PIRT19-3, adjudicado por el CONACyT.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana